



C I R C U L A R CSJBOC20-145

Fecha: 3 de diciembre de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLA.**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: *“Difunde Resolución No. 012754 del 6 de noviembre de 2020”*

De conformidad con lo decidido en la sesión del 25 de noviembre de 2020, esta corporación les informa que se recibió oficio suscrito por el doctor Cesar Humberto García Jaramillo, en su calidad a agente liquidador del Programa de Entidad Promotora de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena-COMFAMILIAR, en las que comunica la Resolución No. 012754 del 6 de noviembre de 2020, la cual se remite para su conocimiento.

Documento	- Resolución No. 012754 del 6 de noviembre de 2020
Entidad que lo produce	Superintendencia Nacional de Salud
Asunto	<i>“Por el cual se ordena a toma de posesión de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar el Programa de Entidad Promotora de la Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar”.</i>
Puntos relevantes	Comunicar a los jueces de la República y autoridades de cobro coactivo, sobre la suspensión de las ejecuciones en contra de la entidad con toma de posesión y advertir que en adelante no se podrá adelantar, ni continuar proceso o actuación alguna sin que se notifique personalmente al liquidador.
Folios anexos	20

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente
M.P. IELG/KUM

Anexo: Oficio del 10 de noviembre de 2020 de Comfamiliar.